



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS, POR LA QUE SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN DE EQUIPOS DOCENTES PARA EL CURSO SELECTIVO DE LA 31ª PROMOCIÓN DE ACCESO AL CUERPO NACIONAL DE MÉDICOS FORENSES

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Justicia, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, atribuye a la Dirección del Centro la competencia para el nombramiento del personal docente que intervenga en las actividades formativas que organice el Centro (artículo 10.g. del Estatuto).

Para desarrollar el curso selectivo de la 31ª promoción de acceso al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, se precisa seleccionar a un conjunto de equipos docentes, uno por cada módulo previsto en el programa formativo de la fase teórico-práctica del curso. Cada equipo docente será responsable de la impartición, y en su caso, actualización o elaboración de contenidos formativos, tutorización y dinamización de sus respectivos módulos.

Mediante resolución 19 de febrero de 2024 de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos se convocó un proceso de selección de equipos docentes para las actividades online de la fase teórico-práctica del curso Selectivo de la 31ª promoción de acceso al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Así mismo, para el desarrollo de las actividades presenciales, compatibilizando la adecuación a las previsiones estatutarias, la transparencia, la participación y la mejor consecución de los objetivos formativos, se solicitó colaboración al Comité Científico Técnico del Consejo Médico Forense.

Tras la publicación de la resolución del 12 de marzo de 2024, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídico, y demás normativa de aplicación,

RESUELVO

Primero. Objeto.

Se designa a las personas relacionadas en los **Anexo I y II** como miembros de los equipos docentes seleccionados para la impartición de cada una de las actividades formativas indicadas en ese mismo anexo. Así como, en su caso, para la actualización o elaboración de contenidos

		Código Seguro de verificación: PF : aeuN-2bNE-Kt3h-xa4a	Página 1/3
		FIRMADO POR LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha 10/04/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:aeuN-2bNE-Kt3h-xa4a			



formativos, tutorización y dinamización de sus respectivos módulos. La ampliación aplica a los siguientes módulos:

- Módulo 6: "Investigación y Docencia": Incorporación de Daniel Bordonaba Bosque
- Simulación de Juicios: Incorporación de Ignacio Alija Merillas, Mario García de Miguel y Francisco Javier Muñoz Tejerina.
- Módulo de Comunicación/Lenguaje Claro: Incorporación de Mar Forment Fernández
- Taller de Inspecciones Oculares y Bases de Datos Policiales: Incorporación de Joaquín Martín Berlanas.
- Derechos Humanos y Memoria Democrática: Incorporación de Eduardo Dorado Fernández y de Jose Luis Prieto Carrero.

Segundo. Cambios en la dirección y/o en los equipos docentes

Las personas que hayan sido designadas coordinadores o docentes, y que por circunstancias justificadas renuncien a coordinar y/o impartir la actividad deberán comunicarlo a través de un correo electrónico enviado a la dirección de correo institucional de Cursos Selectivos del CEJ (cursosselectivos@cej-mjusticia.es) a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en un plazo no inferior a quince días previo al inicio del módulo, o inmediatamente en caso de circunstancias sobrevenidas. En dicho correo, además de exponer y justificar la razón en virtud de la cual renuncian a su papel en la actividad, deberán proponer a una persona para que la asuma.

Si el Centro de Estudios Jurídicos considera que la renuncia no está motivada o que no se ha justificado, o en caso de no aportarse injustificadamente la propuesta de sustitución que reúna los requisitos previstos, ello constará como una valoración negativa que será tenida en cuenta en las sucesivas convocatorias para colaboradores docentes del Centro.

El Centro de Estudios Jurídicos deberá aprobar cualquier cambio en los equipos docentes antes del inicio del módulo correspondiente.

Tercero. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma.

La Directora del Centro de Estudios Jurídicos, Laura Cambero Valencia.

		Código Seguro de verificación:	PF : aeuN-2bNE-Kt3h-xa4a	Página	2/3
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	10/04/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:aeuN-2bNE-Kt3h-xa4a					



**ANEXO I: LISTADO DE COORDINADORES Y EQUIPOS DOCENTES SELECCIONADOS
PARA CADA MÓDULO (MODALIDAD ONLINE)**

Módulo	Coordinador/a	Equipo Docente
MÓDULO 6: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	COELLO CARRERO, JOSÉ ANTONIO	COELLO CARRERO, JOSÉ ANTONIO SALAS VALERO, MONTSERRAT BORDONABA BOSQUE, DANIEL

**ANEXO II: LISTADO DE EQUIPOS DOCENTES SELECCIONADOS PARA CADA MÓDULO
(ACTIVIDADES PRESENCIALES)**

Módulo	Equipo Docente
TALLER DE INSPECCIONES OCULARES Y BASES DE DATOS POLICIALES	BELTRÁN MARTÍN, JOSÉ CARLOS
	CARRASCO-MUÑOZ RODRÍGUEZ, JOAQUÍN
	MARTÍN BERLANAS, JOAQUÍN
	PÉREZ PAVÍA, SILVIA
	SANTIAGO TORIBIO, PILAR
	TARTILÁN TOMEY, FERNANDO
SIMULACIÓN DE JUICIOS	ALIJA MERILLAS, IGNACIO
	GARCÍA DE MIGUEL, MARIO
	MUÑIZ TEJERINA, FRANCISCO JAVIER
LENGUAJE CLARO/ COMUNICACIÓN	FORMENT FERNANDEZ, MAR
DERECHOS HUMANOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA	DORADO FERNÁNDEZ, EDUARDO
	ETXBERRÍA GABILONDO, FRANCISCO
	PRIETO CARRERO, JOSÉ LUIS